



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento OGEXI051W	Código de Expediente OGE/2013/498	Fecha y Hora 02/09/2013 10:12
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 611Y6R636J2L5E5A0EDT Pag. 1/7	

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2013

En la Casa Consistorial de Villaviciosa, siendo las 12:25 horas del día 30 de agosto de 2013, se reúne la Junta de Gobierno Local con asistencia de los miembros a continuación, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria; la cual fue efectuada, en legal forma, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de agosto de 2013.-

ASISTENTES:

Presidente:

- FELGUERES ABAD, JOSE MANUEL.

Vocales:

- BUZNEGO GONZALEZ, ANDRES,
- FAYA ALONSO, MARTA,
- GONZALEZ GONZALEZ, JUAN RAMON (se incorpora a la sesión a las 12:45 h. en el punto 5, con anterioridad a su votación),
- FERNANDEZ FRESNO, ANA CARMEN

Excusa su no asistencia la Sra. Interventora: ARCOS CUETOS, ANGELA.

Secretaria: MARTINEZ CARDELI, ANA.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a continuación a debatir el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se aprobó, en sus propios términos, y por unanimidad, el borrador del acta de la sesión anterior de fecha 12 de agosto de 2013.

2.- PROPOSICION DE ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA.-

No se formuló ninguna propuesta.

3.- CON/2013/18.- APROBACION DE EXPEDIENTE Y CONVOCATORIA DE LICITACION OBRAS REHABILITACION ESCUELAS SELORIO.-

VISTO el expediente de contratación incoado para la adjudicación y ejecución de las obras de rehabilitación de las escuelas municipales de Selorio, con los siguientes antecedentes:

1.- Se encuentra elaborado el correspondiente proyecto de la Oficina Técnica Municipal de Arquitectura, bajo la dirección del Arquitecto Municipal. Incorpora datos administrativos y de contratación, pliego de condiciones (técnicas), estudio de gestión de residuos de construcción y demolición, estudio básico de seguridad y salud, planos y presupuesto: Presupuesto de ejecución material 198.227, 86; presupuesto de ejecución por contrata IVA incluido 285.428, 29 euros.

2.- Consta asimismo acta de replanteo previo del Arquitecto Municipal (de fecha 19 de junio de 2013).



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento OGEXI051W	Código de Expediente OGE/2013/498	Fecha y Hora 02/09/2013 10:12
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 611Y6R636J2L5E5A0EDT Pag. 2/7	

3.- Previo informe de la Secretaría Municipal de fecha 8 de julio de 2013, se elabora e incorpora al expediente estudio geotécnico, con fecha 21 de agosto de 2013.

4.- Se incorpora al expediente informe del Arquitecto Municipal de 22 de agosto de 2013 donde se refleja el cumplimiento de la normativa urbanística de aplicación, la innecesidad de autorizaciones sectoriales, así como que el citado estudio geotécnico no incide sobre el proyecto previamente elaborado. Señala, asimismo, las condiciones de solvencia técnica mínimas que se habrán de requerir a los licitadores

5.- Se encuentra elaborado el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir la licitación mediante procedimiento ordinario negociado con publicidad y un sólo criterio objeto de negociación: el precio.

VISTO que los pliegos se encuentran informados favorablemente por la secretaria Municipal.

VISTO el informe de fiscalización de la Intervención de Fondos, favorable, manifestando asimismo que existe consignación presupuestaria con cargo a la partida 924-632.00 del Presupuesto Municipal financiada con cargo a recursos municipales en la cuantía de 20.000 euros y una subvención del LEADER- Comarca de la Sidra por valor de 247.806,90 euros.

VISTO que la normativa aplicable viene esencialmente contenida en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante, de forma abreviada, TRLCSP) y Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el cual resulta de aplicación en cuanto no contradiga la citada Ley.

VISTO que el órgano de contratación competente, a tenor de la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, dada la cuantía y duración del contrato (nueve meses) es la Alcaldía y, por Delegación (Resolución de fecha 19 de julio de 2011; BOPA nº 179, de 3/VIII/2011), la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate previo y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el proyecto de rehabilitación de las escuelas de Selorio, redactado por la Oficina Técnica Municipal bajo la dirección del Arquitecto Municipal, con un presupuesto de ejecución material de 198.227, 86; presupuesto de ejecución por contrata IVA incluido 285.428, 29 euros; y un plazo de ejecución de nueve meses.

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación y en consecuencia los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, convocándose simultáneamente licitación en la forma en ellos prevista mediante procedimiento ordinario negociado con publicidad y un solo criterio objeto de negociación: el precio.

Tercero.- Autorizar el gasto con cargo a la partida 924-632.00 del Presupuesto Municipal.

Cuarto.- Autorizar al Sr. Alcalde a ejecutar el acuerdo y dar traslado del mismo al LEADER- Comarca de la Sidra.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento OGEXI051W	Código de Expediente OGE/2013/498	Fecha y Hora 02/09/2013 10:12
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 611Y6R636J2L5E5A0EDT Pag. 3/7	

4.- CON/2012/26.- ADJUDICACION CONTRATO OBRAS SEGREGADO Nº 1 URBANIZACION CL GUILLERMO SIMON.-

VISTOS los ANTECEDENTES del expediente relativo a la contratación de las obras recogidas en el Segregado nº 1 del Proyecto de Urbanización de la Calle Guillermo Simón (2ª Fase), tramitado mediante procedimiento abierto, conforme a los cuales:

1.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2013, aprueba:
El proyecto de las citadas obras redactado por AIC Ingeniería y Topografía, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Juan José González Fernández, con un presupuesto total de 449.484,15 euros, IVA incluido.

El expediente de contratación, mediante procedimiento ordinario abierto con varios criterios de adjudicación.

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas incluido en el proyecto.

2.-Se convocó licitación, dándole publicidad en el BOPA de fecha 27 de mayo de 2013. Durante el plazo concedido al efecto se presentaron a la licitación las siguientes empresas:

TRASFALT ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.
AGLOMERADOS ASFALTICOS, S.A.
SEPRINSA SEÑALIZACIONES DEL PRINCIPADO, S.A.
MERYBAL CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.
SARDESA ESPAÑOLA, S.A.
OCA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
AGLOMERADOS DEL PRINCIPADO, S.L.
ALVARGONZALEZ CONTRATAS, S.A.
UTE CONTRATAS MECUMA/ARIAS HERMANOS

3.- La Mesa de Contratación reunida el 31 de julio de 2013 acordó requerir a todas las empresas documentación en subsanación de los defectos observados.

4.- La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el 6 de agosto de 2013 acordó modificar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta contratación, en su cláusula 12.1, en lo que respecta exclusivamente a la constitución de la Mesa de Contratación, en el sentido de sustituir al Ingeniero Municipal, ante la situación de baja por ILT, por D. Flavio Valperga Ovejero, Ingeniero adscrito a la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente o quien, previo nombramiento de la Comunidad Autónoma, le sustituya.

5.- Por las empresas se aporta la documentación requerida y la Mesa de Contratación, en reunión mantenida el 6 de agosto de 2013, acuerda declararlas todas admitidas, procediendo a la apertura, en acto público, de las Memorias (criterios de valoración no automática), entregando dicha documentación, debidamente foliada y diligenciada a D. Flavio Valperga Ovejero, Ingeniero adscrito a la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, a fin de que realice un estudio pormenorizado de la misma y emita informe, de conformidad con los criterios establecidos en la cláusula 11. A) de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

6.- Reunida nuevamente la Mesa el 14 de agosto de 2013, en acto público al que asisten Dª Marta Pérez de SEPRINSA, D. J. Ramón Granados de ALVARGONZALEZ CONTRATAS y D. Eduardo Vejo de SARDESA ESPAÑOLA, se da cuenta del resultado del informe de valoración de los criterios no automáticos, que en resumen es el siguiente:



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento OGEXI051W	Código de Expediente OGE/2013/498	Fecha y Hora 02/09/2013 10:12
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 611Y6R636J2L5E5A0EDT Pag. 4/7	

EMPRESA	Memoria descriptiva y programa de trabajo Hasta 10 puntos	Solución al tráfico peatonal y de vehículos Hasta 10 puntos	Soluciones de accesibilidad Hasta 5 puntos	TOTAL
TRASFALT ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	5	5	3,75	13,75
AGLOMERADOS ASFALTICOS, S.A.	2,5	2,5	1,25	6,25
SEPRINSA SEÑALIZACIONES DEL PRINCIPADO, S.A.	2,5	2,5	1,25	6,25
MERYBAL CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	5	5	1,25	11,25
SARDESA ESPAÑOLA, S.A.	5	5	1,25	11,25
OCA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	7,5	10	3,75	21,25
AGLOMERADOS DEL PRINCIPADO, S.L.	5	7,5	3,75	16,25
ALVARGONZALEZ CONTRATAS, S.A.	10	7,5	5	22,5
UTE CONTRATAS MECUMA/ARIAS HERMANOS	5	7,5	3,75	16,25

Procediendo seguidamente a la apertura de las ofertas económicas con el siguiente resultado:

EMPRESA	Valoración criterios no automáticos	Criterios de valoración automática			TOTAL
		Mejora del plazo Hasta 10 puntos	Ampliación garantía Hasta 5 puntos	Precio Hasta 60 puntos	
TRASFALT ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	13,75	1 mes	2 años	278605,87	88,75
		10 puntos	5 puntos	60 puntos	
AGLOMERADOS ASFALTICOS, S.A.	6,25	1 mes	2 años	299681,08	67,63
		10 puntos	5 puntos	46,38	
SEPRINSA SEÑALIZACIONES DEL PRINCIPADO, S.A.	6,25	1 mes	2 años	278605,88	81,25
		10 puntos	5 puntos	60	
MERYBAL CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	11,25	1 mes	1 año	322305,78	55,52
		10 puntos	2,5 puntos	31,77	
SARDESA ESPAÑOLA, S.A.	11,25	1 mes	2 años	278605,88	86,25
		10 puntos	5 puntos	60	
OCA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	21,25	1 mes	2 años	278605,87	96,25
		10 puntos	5 puntos	60	
AGLOMERADOS DEL PRINCIPADO, S.L.	16,25	1 mes	1 año	308881,05	69,19
		10 puntos	2,5 puntos	40,44	
ALVARGONZALEZ CONTRATAS, S.A.	22,5	1 mes	2 años	278598	97,5
		10 puntos	5 puntos	60	
UTE CONTRATAS MECUMA/ARIAS HERMANOS	16,25	2 meses	2 años	278605,88	91,25
		10 puntos	5 puntos	60	

Y proponiendo al órgano de contratación la adjudicación de las obras recogidas en el Segregado nº 1 del Proyecto de Urbanización de la Calle Guillermo Simón (2ª Fase), a ALVARGONZALEZ CONTRATAS S.A. en el precio de 278.598,00 € (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS), IVA no incluido, al resultar la propuesta más ventajosa para el Ayuntamiento de Villaviciosa.

7.- La empresa ALVARGONZALEZ CONTRATAS, S.A. ha aportado la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 12.4 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, depositando garantía definitiva por importe de 13.929,90 €



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento OGEXI051W	Código de Expediente OGE/2013/498	Fecha y Hora 02/09/2013 10:12
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 611Y6R636J2L5E5A0EDT Pag. 5/7	

CONSIDERANDO que la oferta presentada por ALVARGONZALEZ CONTRATAS S.A., cumple las prescripciones exigidas en el pliego de condiciones administrativas Particulares y resulta la más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento.

VISTO lo dispuesto en el artículo 52 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, a cuyo tenor los órganos de contratación podrán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquéllos le atribuyan; sin perjuicio sin perjuicio de las que corresponden al Director Facultativo.

VISTO que existe consignación en la aplicación presupuestaria 1510-600.00 del presupuesto municipal; habiéndose practicado retención de crédito –con fecha 27/03/2013- y por un importe total de 449.484,14 euros.

VISTO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/ 1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Resolución de la Alcaldía de 19 de julio de 2011 (BOPA 179 de 03/08/2011).

De conformidad con todo, la Junta de Gobierno Local, sin que se produjera debate previo y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Declarar la validez del acto licitatorio relativo a la contratación de las obras recogidas en el Segregado nº 1 del Proyecto de Urbanización de la Calle Guillermo Simón (2ª Fase), mediante procedimiento ordinario abierto, atendiendo a varios criterios de adjudicación.

Segundo.- Adjudicar el contrato de obras a la entidad mercantil ALVARGONZALEZ CONTRATAS S.A., en el precio ofertado de 278.598,00 € (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS), más IVA, y en las condiciones contenidas en el Proyecto Técnico y en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, además de las contenidas en su oferta.

Tercero.- Requerir a la citada empresa para que, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la recepción de la notificación de la adjudicación, proceda a la formalización del contrato en documento administrativo.

Cuarto.- Comprometer el gasto correspondiente con cargo a la partida 1510-600.00 especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinto.- Designar como responsable de contrato al Sr. Concejal Delegado de Obras, con las facultades de supervisar su ejecución y adoptar las decisiones necesarias –salvo que estén atribuidas por ley a otros órganos corporativos, y dictar las instrucciones precisas con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, previos los informes oportunos que recabará de los servicios municipales y sin perjuicio de las atribuciones inherentes al Director Facultativo.

Sexto.- Notificar este acuerdo a los licitadores y publicar en el perfil del contratante; dando traslado a la Intervención municipal.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento OGEXI051W	Código de Expediente OGE/2013/498	Fecha y Hora 02/09/2013 10:12
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 611Y6R636J2L5E5A0EDT Pag. 6/7	

5.- ADL/2013/46.- AMPLIACION PLAZO PARTICIPACION CONCURSO MANZANA Y PLANTACIONES DE ASTURIAS.-

(En este punto se incorpora a la sesión el Sr. González González, a las 12:45 horas)

RESULTANDO que en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de julio de 2013 se aprobaron las bases de participación en el Concurso Exposición de Manzana de Mesa y Manzana de Asturias, así como la concesión de 2.800 euros en premios, de conformidad con las disposiciones en ellas contenidas, disponiendo su publicidad en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, Tablón de Edictos y página web municipal. El plazo establecido para presentar inscripciones se establecía hasta el 14 de agosto de 2013.

CONSIDERANDO, dada la fecha en que se remite la publicación, la necesidad de ampliar el plazo, en el correspondiente anuncio se estableció como plazo de inscripción hasta el 13 de septiembre de 2013.

De conformidad con todo ello, la Junta de Gobierno Local, sin que se produjera debate previo y por unanimidad, ACUERDA:

- Modificar las citadas bases aprobadas en la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de julio de 2013, en cuanto al plazo para presentar inscripciones, que se amplía hasta el 13 de septiembre de 2013.

6.- ADL/2013/47.- AMPLIACION PLAZO PARTICIPACION 56 CONCURSO- EXPOSICION DE GANADO VACUNO.-

RESULTANDO que en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de julio de 2013 se aprobaron las bases de participación en el Concurso Exposición de Ganado Vacuno Villaviciosa 2013, así como la concesión de 13.086 euros en premios, de conformidad con las disposiciones en ellas contenidas, disponiendo su publicidad en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, Tablón de Edictos y página web municipal. El plazo establecido para presentar inscripciones se establecía desde el 20 hasta el 29 de agosto de 2013.

CONSIDERANDO, dada la fecha en que se remite la publicación, la necesidad de ampliar el plazo, en el correspondiente anuncio se estableció como plazo de inscripción desde el 20 de agosto al 6 de septiembre de 2013.

De conformidad con todo ello, la Junta de Gobierno Local, sin que se produjera debate previo y por unanimidad, ACUERDA:

- Modificar las citadas bases aprobadas en la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de julio de 2013, en cuanto al plazo para presentar inscripciones, que se amplía hasta el 6 de septiembre de 2013.

7.- OUA/2013/287.- ACTA RECEPCIÓN URBANIZACION DE LA UE-18 DE VILLAVICIOSA.-

VISTO que, con fecha 8 de mayo de 2013, la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución número 18 de Villaviciosa presenta certificado de final de obra y solicita la recepción de la urbanización. Con fecha 24 de junio siguiente, presentan planos de final de obra.

VISTO que, previo informe favorable del Sr. Arquitecto Municipal, con fecha 19 de julio de 2013 se dan



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento OGEXI051W	Código de Expediente OGE/2013/498	Fecha y Hora 02/09/2013 10:12
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 611Y6R636J2L5E5A0EDT Pag. 7/7	

por recibidas las obras de urbanización de la citada unidad situada en el suelo urbano de Villaviciosa, calles Mercado, Maliayo y Alfonso III, formalizándose la correspondiente acta y comenzando a contar el plazo de garantía a partir de la indicada fecha.

RESULTANDO que, en sesión de la Junta de Gobierno Local de 22 de septiembre de 2010, previa aprobación del Planeamiento oportuno y del proyecto de actuación correspondiente, se aprobó definitivamente el proyecto de compensación de la Unidad aceptándose la cesión gratuita y obligatoria de los terrenos, destinados a viario público de 390,51 metros cuadrados de superficie, así como la cesión de la parcela D con una superficie de 101,88 metros cuadrados, correspondiente al 10% del aprovechamiento del ámbito de gestión con destino al patrimonio municipal de suelo, ambas fincas inscritas en el Registro de la Propiedad, según nota simple informativa. Dicho proyecto fue publicado en el BOPA de 15 de octubre de 2010.

El proyecto de urbanización se aprueba definitivamente por Resolución de la Alcaldía de 4 de abril de 2011 (publicado en el BOPA de 18 de abril de 2011).

VISTO que la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía, según Resolución de 19 de julio de 2011 (BOPA nº 179 de 3/8/2011) es el órgano competente.

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate previo y por unanimidad, ACUERDA:

- Recibir las obras de urbanización de la Unidad de Ejecución número 18 del suelo urbano de Villaviciosa citadas en los antecedentes, entregándolas al uso público, conforme al destino que le es propio, e iniciándose el cómputo del plazo de garantía a partir de la fecha de formalización del acta de recepción: 19 de julio de 2013.

8.- TRATAMIENTO DE ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA PREVIA DECLARACIÓN DE SU URGENCIA.-

No se formularon.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por concluido el acto, levantando la sesión a las 13:00 horas, extendiéndose la presente acta en borrador de lo actuado, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: José Manuel Felgueres Abad

Fdo.: Ana M^a Martínez Cardeli